



INFORME DE AUDITORIA y/o EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Liberado: 2016-05-19
 Número de Rev: 4
 Cód.: IM OC OCI FO 010

Synergy No.	02.117.218	Fecha:	14 - DIC - 2018
-------------	------------	--------	-----------------

Representante por la parte auditada y/o evaluada	Jefe Oficina Jurídica, Subgerente Técnico, Subgerente Comercial, Subgerente Administrativa, Subgerente Financiero, Director Fábrica de Explosivos Antonio Ricaurte, Jefe de División de Producción y Jefe de Planta de Producción Descentralizada (PISYD).
--	--

Proceso y/o área, actividad específica auditada y/o evaluada	Gestión Jurídica, Gestión Industrial, Gestión Comercial, Gestión Financiera, Gestión Administrativa y Gestión Investigación y Desarrollo.
--	---

Alcance:	Verificar selectivamente la ejecución del 1 de enero del 2017 al 30 de junio de 2018 del "Acuerdo para la operación de la Planta de INTERCOR para la fabricación de explosivos resistentes al agua", celebrado entre la INDUSTRIA MILITAR E INTERCOR (actualmente carbones del CERREJÓN LLC) .
----------	--

Objetivo General:	Contribuir al cumplimiento de los objetivos de la Industria Militar a través de la aplicación de los roles de la Oficina de Control Interno, adelantando la evaluación independiente, selectiva, sistémica y objetiva, fortaleciendo el mejoramiento continuo del Sistema de Control Interno, teniendo como referente la legislación y normas vigentes aplicables.
-------------------	--

Objetivos específicos:	<p>Verificar la facturación de la prestación del servicio en desarrollo del Acuerdo para la operación de la planta de INTERCOR para la fabricación de explosivos resistentes al agua, durante el periodo comprendido del 1 de enero de 2017 hasta 30 de junio de 2018.</p> <p>Verificar el procedimiento y tiempos que la Industria Militar emplea para la Verificar la existencia de controles eficaces, eficientes y efectivos en cada uno de los procesos en el desarrollo del acuerdo.</p>
------------------------	--

Antecedentes:	N/A
---------------	-----

Documentos analizados			
Código	Nombre	Revisión	Fecha
IM OC DAC MN 001	Manual General de Almacenes Comerciales.	7	19-jun-15
IM OC SGC PS 001	Proceso Gestión Comercial.	13	27-nov-18
IM OC DME PR 004	Procedimiento de crédito y cobranzas.	2	15-feb-15
N/A	Oficios de Facturación Coproducción Cerrejón de Subgerencia Financiera a Subgerencia Comercial. Año 2017 synergys: 01.892.266, 01.903.903, 01.912.666, 01.923.998, 01.933.010, 01.947.987, 01.955.218, 01.968.835, 01.992.857, 02.004.401. Año 2018: 02.009.513, 02.589.865, 02.004.756, 02.019.299, 02.027.686, 02.038.129, 02.046.976.	N/A	N/A
N/A	Oficios de Autorización de facturación Coproducción entre Indumil y Cerrejón de Subgerencia Comercial y Representante de Ventas Almacén Comercial Riohacha. Año 2017 synergys: 01.896.054, 01.905.604, 01.914.403, 01.924.345, 01.934.166, 01.949.191, 01.955.801, 01.968.835, 01.996.357, 02.004.547. Año 2018: 02.012.133, 02.004.555, 02.020.051, 02.029.085, 02.038.003, 02.047.706.	N/A	N/A
N/A	Oficios referencia: Contrato Coproducción entre Indumil y Cerrejón y sus anexos: Año 2017. Synergys 01.891.667, 01.901.090, 01.912.310, 01.920.553, 01.931.779, 01.955.218, 01.989.349, 02.002.339, 02.003.714, sin synergy: 12 de julio, 10 agosto, 11 septiembre, 10 octubre. Año 2018: 02.009.513, 02.017.804, 02.027.039, 02.034.609, 02.043.882, 02.053.273, 02.062.183.	N/A	N/A

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



INFORME DE AUDITORIA y/o EVALUACIÓN AL
SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Liberado: 2016-05-19
Número de Rev: 4
Cód.: IM OC OCI FO 010

Synergy No.		Fecha :	
	02.117.218		14 DIC - 2018
N/A	Acuerdo para la importación por parte de INTERCOR de explosivos, emulsiones y accesorios para la fabricación de explosivos.	N/A	jun-85
N/A	Otrosi No. 1. Al acuerdo para la importación por parte de INTERCOR de explosivos, emulsiones y accesorios para la fabricación de explosivos.	N/A	nov-87
N/A	Otrosi No. 2. Al acuerdo para la importación por parte de INTERCOR de explosivos, emulsiones y accesorios para la fabricación de explosivos.	N/A	abr-92
N/A	Otrosi No. 3. Al acuerdo para la importación por parte de INTERCOR de explosivos, emulsiones y accesorios para la fabricación de explosivos.	N/A	may-00
N/A	Documento de modificación del "Acuerdo para la importación por parte de INTERCOR de explosivos, emulsiones y accesorios para la fabricación de explosivos" celebrado entre la Industria Militar e INTERCOR (actualmente Carbones del Cerrejón LLC).	N/A	jun-05
N/A	Acuerdo para la Operación de la Planta INTERCOR para la fabricación de explosivos resistentes al agua.	N/A	sin fecha
N/A	Documento de modificación del "Acuerdo para la operación de la planta de INTERCOR para la fabricación de explosivos resistentes al agua", celebrado entre la Industria Militar e INTERCOR (actualmente Carbones del Cerrejón LLC).	N/A	jun-05
N/A	Otrosi No. 1. Al acuerdo para la producción conjunta de emulsiones entre la Industria Militar y Cerrejón.	N/A	ago-06
N/A	Otrosi No. 2. Al acuerdo para la producción conjunta de emulsiones entre la Industria Militar y Cerrejón. Tiene por objeto establecer en detalle los términos y condiciones en que la Industria Militar aportará a la operación conjunta de la Planta Norte cuatro camiones para el transporte de emulsión.	N/A	oct-06
N/A	Contrato de suministro. El objeto es el suministro por parte de Indumil a Cerrejón de las cantidades de ANFO y HEF, en el barreno.	N/A	oct-06
N/A	Anexo 1. Al Contrato de Suministro HEF y ANFO. Determinación precio unitario del ANFO y determinación del precio del HEF.	N/A	oct-06
N/A	Anexo D. Procedimiento Contable. Regula la forma de efectuar los cargos y créditos incurridos entre las partes en ejercicio de la producción Conjunta de emulsiones y agentes de voladura que en el futuro acuerden las partes.	N/A	nov-06
N/A	Otrosi No. 1. Al contrato de suministro realizado el 13 de octubre de 2006. Tiene por objeto fijar un precio temporal para los agentes de voladura HEF y ANFO.	N/A	abr-07
N/A	Otrosi No. 2. Al contrato de suministro realizado el 13 de octubre de 2006. Tiene por objeto formalizar la modificación de la fórmula del Anexo 1.	N/A	jun-08
N/A	Otrosi No. 3. Al contrato de suministro realizado el 13 de octubre de 2006. Tiene por objeto formalizar el precio del ANFO y HEF.	N/A	oct-08
N/A	Otrosi No. 4. Al contrato de suministro realizado el 13 de octubre de 2006. Tiene por objeto modificar la fórmula incluida en el anexo No. 1 y otros.	N/A	abr-09



**INFORME DE AUDITORIA y/o EVALUACIÓN AL
SISTEMA DE CONTROL INTERNO**

Liberado: 2016-05-19
Número de Rev: 4
Cód.: IM OC OCI FO 010

Synergy No.	02.117.218	Fecha :	14- Dic - 2018
N/A	Contrato de Comodato entre CERREJÓN e INDUMIL del 16 de febrero de 2009. Cuyo objeto es la entrega formal de Carbones de Cerrejon limited a la Industria Militar en calidad de comodato el bien sobre el cual se halla construida la Planta Sur.	N/A	feb-09

Comentarios generales y/o especiales

Se presentó limitante en la entrega de información por cuanto no fue suministrada la documentación solicitada en synergy No. 02.040.946 del 10/05/2018 - "Solicitud de información del acuerdo de Coproducción entre Cerrejón y la Industria Militar" por parte de la Oficina Jurídica y Subgerencia Técnica en los numerales : 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43 y 44.

Se evidenció en el oficio "Coproducción entre INDUMIL y CERREJÓN" ajustes de los costos de materias primas sin efectuar compras en los meses de julio y septiembre del 2016 en Nitrato de Amonio por valor de US\$(752.032) y Monoleato de Sorbitol por valor de US\$10.530 respectivamente evidenciando falta de análisis por parte de la Industria Militar de la información suministrada por Cerrejón en los oficios "Coproducción entre INDUMIL y CERREJÓN" los cuales afectan los costos de las materias primas que son base de la estructura de costo emulsión por tonelada para la elaboración de la facturación de la participación del Acuerdo de Coproducción. Por lo anterior, la Industria Militar debe establecer un control en la verificación de la información de la estructura general de costos emulsión por tonelada.

Cerrejón presenta oficios mensuales con asunto "Ref: Contrato Coproducción entre Indumil y Cerrejón", en los cuales informa la ejecución del acuerdo de coproducción, sin embargo se evidencia que están firmados por el Jefe de la división de contabilidad del Cerrejón; por tratarse de información para la facturación del acuerdo de coproducción entre Cerrejón y la Industria Militar se recomienda sean firmados por el representante legal.

RESULTADOS DE LA AUDITORIA y/o EVALUACIÓN

Verificación Documentación oficios remitidos por la Compañía Cerrejón.

Cerrejón radicó oficios mensualmente cuyo asunto es "Ref: Contrato Coproducción entre Indumil y Cerrejón" el cual tiene como soporte los siguientes documentos anexos:

- Inventario de materias primas emulsión.
- Estructura general de costos emulsión por tonelada.
- Costos detallados por mes de la estructura general de costos emulsión por tonelada centro de costo.
- Tasa de cambio representativa del mercado (TRM).
- Constancia mensual de producción de emulsión.

En la revisión documental se evidenció que no se cuenta con:

- Inventario de materias primas emulsión de noviembre de 2017.

Se verificaron los soportes de los oficios de enero de 2017 a junio de 2018, en los cuales se evidenció que no presentan membrete ni firma de los responsables del Cerrejón y de la Industria Militar siendo un riesgo ya que no es posible identificar la autenticidad de los mismos.

La constancia mensual de producción de emulsión planta Cerrejón es el único documento que se presenta con membrete y debidamente firmado.

En la prueba de cruce de información entre los formatos "Inventario de materias primas emulsión" y "Estructura general de costos emulsión por tonelada" se observó que en el inventario reportado por Cerrejón no esta reportando la totalidad de las materias primas relacionadas con el proceso productivo, esto se evidencia en los insumos "ACPM" (desde enero de 2017 a julio de 2018) y de "N.A. ANSOL" (en los meses de marzo y abril de 2017) los cuales no son informados en el "inventario de materias primas emulsión".

Lo anterior genera debilidades de control en el consumo reportado de materias primas del proceso productivo y dificulta la determinación del valor de los costos y por ende el cálculo del servicio según el porcentaje de participación al realizar la facturación.



INFORME DE AUDITORIA y/o EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Liberado: 2016-05-19
 Número de Rev: 4
 Cód.: IM OC OCI FO 010

Synergy No.

02.117.218

Fecha :

14 - Dic - 2018

En la prueba de verificación de costos en el formato "Estructura general de costos emulsión por tonelada" en el numeral 2. COSTOS INDIRECTOS DE FABRICACIÓN. 2.1 VARIABLES; en el ítem "Transporte de Materias Primas" presenta un valor diferente mes a mes en su costo unitario US\$ \$/tonelada; mientras que el costo total US\$ \$ por este concepto se mantiene constante desde enero de 2016 hasta junio de 2018. Así mismo en el numeral 2. COSTOS INDIRECTOS DE FABRICACIÓN. 2.1 VARIABLES; en los ítems "Energía", "Gas" y "Otros Costos Administrativos" se encontraron consumos de materias primas negativos en los meses abril de 2016, diciembre de 2017 - junio de 2018 y agosto de 2017 - septiembre de 2017, respectivamente.

Por lo anterior se evidenció debilidad en el control para la verificación que realizan los procesos de Gestión Financiera y Gestión Comercial de la información suministrada por Cerrejón para la elaboración de la facturación.

Verificación al reporte "Inventario de materias primas emulsión"

Según reporte enunciado recibido de Cerrejón el 11 de mayo de 2016 con radicado oficio synergy N° 01.799.644 se presentó en la materia prima Nitrato de Amonio del mes de abril de 2016 saldo final del mes de 20.405.661 Kilos, al realizar durante la auditoría la prueba de recalcu a las operaciones de los movimientos reportados por Cerrejón como entrada y salida del inventario, que soporta el costo total de la materia prima utilizada en el proceso productivo, se estableció una diferencia de 40.000 kilos evidenciando debilidades en la verificación de control realizado en la planta PISYD del consumo de las materias primas del proceso productivo. Por lo anterior, la Industria Militar debe establecer un control para los inventarios de materias primas desde el momento de su nacionalización hasta su consumo en el proceso productivo.

CONCEPTO	NITRATO DE ANOMIO		
	KILOS	US\$ \$	UNIT US\$ \$ KL
ABRIL DE 2016			
Saldo materia primas del mes anterior	13.408.911	2.924.112,00	0,22
Compras de materia primas durante el mes	12.955.000	4.427.293,00	0,34
Materia primas consumidas durante el mes	-5.998.250	-1.912.655,00	0,32
Saldo materias primas al final del mes	20.405.661	5.405.990,00	0,26
VERIFICACIÓN	20.365.661		
DIFERENCIA	40.000		

En el reporte del Cerrejón enunciado radicado con oficio N°. 01.831.860 del 8 de agosto de 2016 correspondiente al mes de julio se evidencia que a la materia prima de Nitrato de Amonio se le efectúa ajuste por Cerrejón sin efectuar compras de este material, el cual tiene un efecto negativo en el costo promedio por valor de US\$752.032. Así mismo con oficio N°. 01.835.635 del 11 de octubre de 2016 correspondiente al mes de septiembre se evidencia que a la materia prima Monoleato de Sorbitol se le efectúa ajuste por Cerrejón sin efectuar compras de este material, el cual tiene efecto positivo en el costo promedio por valor de US\$10.530, afectando el costo total de la producción de la Emulsión, lo que implica que al calcular el porcentaje de participación conlleva a que la facturación sea por un menor y mayor valor.

Conciliación entre la información de los formatos de "Inventario de materias primas emulsión" versus "Estructura General de costos emulsión por tonelada".

La oficina de control interno efectuó una conciliación entre la información contenida en el formato "Inventario de materias primas emulsión" - "materias primas consumidas durante el mes (costo por tonelada)" frente a lo reportado en la "Estructura general de costos emulsión por tonelada - Costo total US\$" evidenciando diferencias en los meses de febrero, marzo, abril y junio de 2017 y en mayo del 2018, estableciendo un saldo dejado de facturar por valor de \$13.747.501,20 en el servicio de participación coproducción Emul y por IVA \$ 2.612.025,23. Lo anterior genera menores ingresos a la entidad en su porcentaje de participación del acuerdo de coproducción y una falta de control al momento de verificar el valor a facturar en el proceso de gestión financiera. Ver Anexo 1.

Verificación a la "Facturación por participación Coproducción Emulsión".



INFORME DE AUDITORIA y/o EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Liberado: 2016-05-19
Número de Rev: 4
Cód.: IM OC OCI FO 010

Synergy No. 02.117.218 Fecha: 14-Dic-2018

Se verificaron las 19 facturas del Servicio Participación Coproducción Emulsión - código N°. 700004 del "Acuerdo para la operación de Planta de INTERCOR para la fabricación de explosivos resistentes al agua" celebrado entre la Industria Militar e INTERCOR (actualmente carbones del Cerrejón) desde enero de 2017 a junio de 2018 por el aplicativo SAP 4/HANA, estableciendo:

La factura N°. 9000044812 con cargo a Carbones del Cerrejón Limited correspondiente a la constancia del mes de marzo de 2017 por valor de \$378.008.561 fue elaborada por la Industria Militar el 9 de noviembre de 2017, 165 días después del oficio de aprobación emitido por la Subgerencia Comercial.

De las 19 facturas de Servicio Participación Coproducción Emul - código N°. 7000004 revisadas, se presentaron demoras en su pago en 11 facturas (58%), así:

Table with 4 columns: FACTURA No., FECHA FAC., FECHA PAGO, DÍAS DEMORA DEL PAGO. Lists 19 invoices with their respective dates and payment delays.

Se estableció una diferencia de \$200.000 más IVA entre lo cobrado por la Industria Militar según factura N°. 9000053435 por valor de \$313.365.048 del 19 de diciembre de 2017 y lo informado en la constancia emitida por Cerrejón radicada con oficio N°. 02.002.339 del 12 de diciembre de 2017 por valor de \$313.565.048 correspondiente a la producción del mes de noviembre.

Verificación a la "Facturación por servicio supervisión importación".

En la verificación de las facturas por el código N°. 7000156 "Servicio Supervisión Importación" del "Acuerdo para la Operación de Planta de Intercor para la fabricación de explosivos resistentes al agua" celebrado entre la Industria Militar e INTERCOR (actualmente carbones del Cerrejón) desde enero de 2017 a junio de 2018 por el aplicativo SAP 4/HANA y se confrontó esta información contra el formato "Inventario de Materias Primas Emulsión" con el siguiente resultado:

Se encontró materias primas nacionalizadas por la Industria Militar las cuales no se reportaron por Cerrejón en los inventarios que se encuentran como soportes de los oficios "Contrato Coproducción entre Indumil y Cerrejon" según "Declaración de Importación" que a continuación se relacionan:

Table with 4 columns: N°. NÚMERO DE FORMULARIO (DIAN), MATERIAL, FACTURA, CANTIDAD. Lists 15 materials with their respective invoice numbers and quantities.

Handwritten signature/initials in blue ink.

Small handwritten mark at the bottom right corner.



INFORME DE AUDITORIA y/o EVALUACIÓN AL
SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Liberado: 2016-05-19
Número de Rev: 4
Cód.: IM OC OCI FO 010

Synergy No.

02.117.218

Fecha :

14 Dic - 2018

En las 55 facturas de Servicio Supervisión Importación - código N°. 7000156 revisadas, se presentaron demoras en su pago superiores a 35 días. Ver Anexo No. 2.

Verificación Rotación del personal de INDUMIL asignado a la atención de convenios en Cerrejon.

En el cruce realizado en formato "Solicitud y Liquidación Comisión de Servicio al Interior del País" de los meses de mayo y junio de la ejecución de comisiones se detalla a continuación:

Mayo

Nelson Enrique Cucunuba Sepulveda

Fecha Inicio: 03/05/2018.

Fecha Final: 04/05/2018.

Fecha Inicio: 07/05/2018.

Fecha Final: 18/05/2018.

Adrian Enrique Paublott Panza

Fecha Inicio: 21/05/2018

Fecha Final: 01/06/2018

Junio

Adrian Enrique Paublott Panza

Fecha Inicio: 05/06/2018

Fecha Final: 15/06/2018

Carlos Fernando Gantiva Aldana

Fecha inicio: 18/06/2018

Fecha final: 29/06/2018

De la anterior información relacionada con la rotación realizada para los profesionales asignados a la atención de convenios Cerrejón, se observa dos fines de semana al mes que no hay presencia del funcionario de INDUMIL en la Planta Zona Norte, lo cual puede generar un posible riesgo en el no cumplimiento de las metas de los programas y presupuestos de producción conjunta y no atención a los requerimientos para el óptimo funcionamiento de la planta norte y equipos relacionados con la coproducción de emulsiones.

En desarrollo de la auditoría en el mes de agosto se documento la política de "Cambios de duración de Comisiones Funcionarios PYSYD" con synergy No. 02.070.586, así mismo no se evidenció la afectación en el cumplimiento de los requerimientos por parte del Cerrejón.

Verificación del servicio de alquiler de vehiculos con el fin de atender las necesidades de producción y entrega in situ de agentes de voladura

La Industria Militar debe efectuar la contratación del servicio de alquiler de vehículos para los frentes de producción en CERREJÓN. Los clientes del sector minero son estratégicos y determinantes para la generación de ingresos en la Industria Militar, razón por la cual la adquisición de este servicio se debe realizar para dar cumplimiento a lo acordado en el "Acuerdo de producción conjunta con CARBONES DEL CERREJÓN LTD desde 1996", sin embargo se observa que desde el mes de enero de 2018 hasta el 19 de septiembre de 2018 no se dispuso de alquiler de vehículos para los frentes de producción en CERREJÓN. En desarrollo del proyecto No. 7701 el 20 de septiembre de 2018 se firmó "Acta de Inicio del contrato No. 1-064-2018" suscrita con el contratista "Grupo de Soluciones Integrales S.A.S - GSINT" synergy No. 02.088.702.

Verificación Otrosí No. 2 al "Acuerdo para la producción conjunta de emulsiones entre la Industria Militar y Cerrejón" cuyo objeto fue "Establecer en detalle los términos y condiciones en que INDUMIL aportará a la operación conjunta de la Planta Norte cuatro camiones para el transporte de emulsión.

El 13 de octubre del 2006 se suscribió el OTROSÍ No. 2 al "Acuerdo para la producción conjunta de emulsiones entre la Industria Militar y Cerrejón" cuyo objeto fue "Establecer en detalle los términos y condiciones en que INDUMIL aportará a la operación conjunta de la Planta Norte cuatro camiones para el transporte de emulsión,...". Cláusula Segunda. Suministro de camiones para transporte de Emulsiones. - "INDUMIL suministrará, a título de aporte a la producción conjunta de emulsiones en la Planta Norte, cuatro (4) camiones de propiedad de su coproductor, en tránsito de ser transferidos a INDUMIL para el transporte de la emulsión coproducida en la Planta Norte... en documento separado que hará parte integral del presente documento el cual se suscribirá antes del 8 de noviembre de 2006, previa acta de recibo suscrita entre INDUMIL y el coproductor de la PLANTA SUR".

Al verificar en Cerrejón Planta Norte la existencia de los cuatro camiones que se debían transferir no se encontraron.



INFORME DE AUDITORIA y/o EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Liberado: 2016-05-19
 Número de Rev: 4
 Cód.: IM OC OCI FO 010

Synergy No.	02.117.218	Fecha:	14 Dic - 2018
-------------	------------	--------	---------------

Verificación Cláusula Quinta. Transferencia de la Planta Norte.

Con el fin de realizar el análisis de la ejecución de la cláusula quinta del acuerdo se solicitó el contrato unificado que debió quedar suscrito el 30 de septiembre de 2005, los anexos B y C, al indagar sobre su existencia no fue aportado en el desarrollo de la auditoría lo cual no permitió concluir acerca de la transferencia de nuda propiedad de los activos a la Industria Militar.

Verificación Inventario Maquinaria equipo e instalaciones producción Emulsiones El Cerrejón

La Oficina de Jurídica de la Industria Militar suministró a la Oficina de Control Interno documento llamado "Inventario Físico Maquinaria Equipo e Instalaciones Producción Emulsiones el Cerrejón" al 31 de diciembre de 2007 firmado por el contralor de CERREJÓN y el contador de INDUMIL para la época.
 Teniendo en cuenta el anterior documento la Oficina de Control Interno realizó el 24 de mayo de 2018 el inventario en las instalaciones de la planta norte del CERREJÓN, encontrando físicamente y en funcionamiento todos los veintiocho (28) elementos (activos) relacionados en el documento.

Verificación numeral tercero "La monitoría y vigilancia de la Operación de la Planta"

Al solicitar soportes de los controles establecidos para el monitoreo y vigilancia de la operación de la Planta Norte "Informes de inspección de la operación realizado por INDUMIL", durante los años 2016 y 2017 no fueron suministrados, lo cual no permitió evaluar la efectividad del control para la ejecución del acuerdo.

Verificación del documento de modificación del "ACUERDO PARA LA OPERACIÓN DE LA PLANTA DE INTERCOR PARA LA FABRICACIÓN DE EXPLOSIVOS RESISTENTES AL AGUA" celebrado entre la Industria Militar e INTERCOR (actualmente CARBONES DEL CERREJON LLC) - OPERACIÓN CONJUNTA.

Cláusula Primera. - OBJETO: "El Objeto del presente documento es modificar y adicionar los términos de "EL ACUERDO PARA LA OPERACIÓN DE LA PLANTA DE INTERCOR PARA LA FABRICACIÓN DE EXPLOSIVOS RESISTENTES AL AGUA". Para tales efectos las partes convienen que en adelante el título del Acuerdo de Operación objeto de esta modificación será el de "ACUERDO PARA LA PRODUCCIÓN CONJUNTA DE EMULSIONES ENTRE LA INDUSTRIA MILITAR Y CERREJON".
 Teniendo en cuenta que la jurisprudencia, ha señalado cuales son los elementos accidentales del contrato – no de su esencia ni de su naturaleza, la mutabilidad de los contratos estatales sea posible no significa que pueda llevarse a cabo por la mera voluntad de las partes o de la entidad contratante; por el contrario, la modificación del contrato debe ser excepcional en virtud de los principios de planeación y seguridad jurídica.

La modificación del contrato no puede alterar su esencia que lo convierta en otro tipo de negocio jurídico, la reforma del objeto del contrato, en tanto elemento de su esencia, debe tener lugar en un nuevo contrato; lo contrario conllevaría a suscribir un contrato sin el cumplimiento de las formalidades propias del contrato estatal y en perjuicio de los principios que persiguen tales reglas. Esto no significa que el objeto no pueda ser complementado, siempre y cuando se trate de la adición de actividades necesarias para su adecuada realización.

Ahora solamente habrá contrato adicional cuando se agrega algo nuevo al alcance físico inicial del contrato, cuando existe una verdadera ampliación del objeto contractual y no cuando simplemente se realiza un ajuste del valor o del plazo inicial del contrato.

Verificación contrato de suministro de ANFO y HEF del 13 de octubre del 2006.

Teniendo en cuenta el "Acuerdo para la producción conjunta de Emulsiones entre la Industria Militar y Cerrejón de acuerdo a lo establecido en la cláusula tercera en lo referente a la obligación de INDUMIL de suministrar ANFO para el desarrollo de las explotaciones carboníferas se celebra el "Contrato de Suministro de ANFO y HEF" entre Carbones del CERREJÓN LLC, CERREJÓN y la Industria Militar.
 Al realizar el análisis de la ejecución de esta obligación y según información enviada por el Jefe Planta de producción descentralizada - PISYD desde el abandono de la Planta SUR por parte de SSMC en noviembre de 2013 no se suministra ANFO.

Verificación Activos de Planta SUR

Teniendo en cuenta la relación de los activos Planta Sur entregados por el Almacenista de la Fábrica de FEXAR existen 38 activos guardados en un sitio específico por CERREJÓN estos activos tienen un costo total bajo NIIF \$4.578.250.565, los cuales tienen valor por un valor pendiente por depreciar \$4.276.033.346. No se pudo evidenciar si existen documentos que evidencien la gestión ante el CERREJON en la definición del lugar para ponerla en funcionamiento.

(Handwritten signature)

(Handwritten mark)



INFORME DE AUDITORIA y/o EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Liberado: 2016-05-19
Número de Rev: 4
Cód.: IM OC OCI FO 010

Synergy No.

02.117.218

Fecha :

14-Dic-2018

Hallazgos

Criterios	Descripción del Hallazgo	Recomendación
<p>Código Procedimiento Civil Artículo 252 Documento auténtico</p>	<p>Cerrejón radica mensualmente oficios cuyo asunto es "Ref: Contrato Coproducción entre Indumil y Cerrejón" el cual tiene como soporte los siguientes documentos: - Inventario de materias primas emulsión, - Estructura general de costos emulsión por tonelada, - Costos detallados por mes de la estructura general de costos emulsión por tonelada centro de costo, - Tasa de cambio representativa del mercado (TRM), - Constancia mensual de producción de emulsión.</p> <p>Se verificaron los soportes de los oficios de enero de 2017 a junio de 2018, en los cuales se evidenció que no presentan membrete, ni firma de los funcionarios competentes delegados por el representante legal de Cerrejón e Industria Militar de quienes participan en la elaboración y aprobación de los documentos, siendo un riesgo ya que no es posible identificar la autenticidad de los mismos y la formalidad de las comunicaciones enviadas por Cerrejón.</p> <p>No se encontró el soporte para facturación "Constancia de operación conjunta entre INDUMIL y CERREJÓN" de los meses de enero, abril, junio, julio y agosto de la vigencia 2016 y en noviembre de la vigencia 2017 "inventario de Materias Primas Emulsión".</p> <p>De igual forma al hacer una prueba selectiva en el Synergy del trámite de documentos "Factura de coproducción Cerrejón" y "Autorización de Facturación Coproducción entre INDUMIL y CERREJÓN" se observó que no son firmados los oficios y no se registra en el sistema los anexos correspondientes.</p>	<p>Las Subgerencias Comercial, Técnica y Financiera en desarrollo de la elaboración de la facturación por concepto de contraprestación por la participación de INDUMIL en la coproducción en ejecución del acuerdo se recomienda fortalecer el control en lo referente a la autenticidad de los documentos radicados por las partes interesadas.</p> <p>La firma es requisito imprescindible para que un documento tenga valor probatorio, no se podrá sin la misma establecerse su autenticidad (Art. 252 C.P.C.)</p>
<p>Debilidades en la monitoria y vigilancia de la operación según lo establecido en acuerdo tercero del "Acuerdo para la operación de la Planta de INTERCOR para la fabricación de explosivos resistentes al agua".</p>	<p>En el formato "Inventario de materias primas emulsión" realizado por Cerrejón reportan los consumos de - Nitrato de Amonio, - Acido sulfámico, - Nitrato de Sodio, - Monoleato de Sorbitol. Sin embargo, en la fabricación de la emulsión en el formato "Estructura general de costos emulsión por tonelada" se evidencia consumos ACPM (desde enero de 2017 a julio de 2018) y de N.A. ANSOL (en los meses de marzo y abril de 2017) que no son reportados "Inventario de materias primas emulsión".</p> <p>Lo anterior genera riesgo en la facturación de la participación por la debilidad en el control del consumos reportados como costos de materias primas del proceso productivo.</p>	<p>Se recomienda a las Subgerencias Comercial, Técnica y Financiera fortalecer los controles de materias primas que permitan realizar las conciliaciones de la información suministrada por las partes que intervienen en la ejecución del Acuerdo, para la elaboración de la factura por el "Servicio Participación Coproducción Emul".</p>



INFORME DE AUDITORIA y/o EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Liberado: 2016-05-19
 Número de Rev: 4
 Cód.: IM OC OCI FO 010

Synergy No.	02.117.218	Fecha :	14- Dic - 2018
<p>Debilidades en la monitoria y vigilancia de la operación según lo establecido en acuerdo tercero del "Acuerdo para la operación de la Planta de INTERCOR para la fabricación de explosivos resistentes al agua".</p>	<p>En la "Estructura General de Costos Emulsión por Tonelada", en el ítem "2. Costos indirectos de fabricación - 2.1. variables" en el transporte de materias primas su costo se mantiene, mientras que los consumos de materias primas (movimientos de las materias primas) varían según la cantidad de emulsión producida; en el numeral 2. Costos Indirectos de Fabricación. 2.1. Variables" se encontraron consumos de materias primas negativos en los ítems "Energía", "Gas" y "Otros Costos Administrativos".</p> <p>Lo anterior genera riesgo en la facturación de la participación por la debilidad en el control del consumos reportados como costos de materias primas del proceso productivo. Lo anterior no está evidenciando el valor real del costos total de la producción de emulsión, viendo posiblemente disminuida la participación que tiene Indumil en el proceso de Coproducción.</p>	<p>Se recomienda a las Subgerencias Técnica y Financiera fortalecer el análisis de la información enviada por Cerrejon en el formato "Estructura General de Costos Emulsión por tonelada" con el fin de evitar posibles diferencias en el porcentaje de participación que tiene Industria Militar en el proceso de Coproducción.</p>	
<p>Manual General de Almacenes Código: IM OC DAC MN 001. Rev N°. 007 del 19 de junio de 2015. Numeral 4.1.7. Debilidades en la monitoria y vigilancia de la operación según lo establecido en acuerdo tercero del "Acuerdo para la operación de la Planta de INTERCOR para la fabricación de explosivos resistentes al agua".</p>	<p>En desarrollo de la auditoría se realizó conciliación entre la información contenida en el formato "Inventario de materias primas emulsión" - "materias primas consumidas durante el mes (costo por tonelada)" frente a lo reportado en la "Estructura general de costos emulsión por tonelada - Costo total US\$", por medio del cual se observó diferencias en los meses de febrero, marzo, abril y junio de 2017 y en mayo del 2018, lo que permite evidenciar valores dejados de facturar por cuantía de \$13.747.501,20 por concepto de "Servicio de Participación Coproducción Emul" y por IVA \$ 2.612.025,23.</p> <p>Lo anterior genera impacto en los ingresos de INDUMIL y en las obligaciones tributarias a cargo de la Empresa.</p> <p>Ver Anexo No. 1.</p>	<p>Se recomienda a las Subgerencias Comercial, Técnica y Financiera fortalecer los controles de materias primas que permitan realizar las conciliaciones de la información suministrada por las partes que intervienen en la ejecución del Acuerdo, para la elaboración de la factura por el "Servicio Participación Coproducción Emul".</p>	
<p>Manual General de Almacenes Código: IM OC DAC MN 001. Rev N°. 007 del 19 de junio de 2015. Numeral 3.1.7 Emulsiones ... Las constancias con periodos de consumo mensuales del 1 al 30 de cada mes, se facturan los cinco (5) primeros días del mes siguiente del consumo".</p>	<p>La factura N°. 9000044812 con cargo a Carbones del Cerrejón Limited correspondiente a la constancia del mes de marzo de 2017 por valor de \$378.008.561 fue elaborada por la Industria Militar el 9 de noviembre de 2017, 165 días después del oficio de aprobación emitido por la Subgerencia Comercial.</p> <p>Lo anterior genera riesgos en la causación oportuna de las operaciones en lo referente a ingresos afectando el "Estado de Resultado Integral".</p>	<p>Se recomienda a la Subgerencia Comercial, establecer acciones que permitan garantizar el cumplimiento a lo dispuesto en el "Manual General de Almacenes Comerciales numeral 3.1.7. Emulsiones ... <u>Las constancias con periodos de consumo mensuales del 1 al 30 de cada mes, se facturan los cinco (5) primeros días del mes siguiente del consumo</u>".</p>	



INFORME DE AUDITORIA y/o EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Liberado: 2016-05-19
Número de Rev: 4
Cód.: IM OC OCI FO 010

Synergy No.	02.117.218	Fecha :	14-Dic-2018
<p>Acuerdo para la producción conjunta de emulsiones entre la Industria Militar y Cerrejón - en su modificatorio - cláusula Decima Primera - "Valor por la participación de Indumil y en la producción conjunta".</p> <p>Procedimiento de crédito y cobranzas Código: IM OC DME PR 004 Rev. N° 002 numeral 4.10 ETAPA 9 CONTROL DE CARTERA.</p>	<p>De las 19 facturas de "Servicio Participación Coproducción Emul" - código N°. 7000004 revisadas se presentó demoras en su pago en 11 facturas, las cuales fueron canceladas en un término superior a los 10 días establecidos en el acuerdo y representan el 58% de la facturación revisada.</p> <p>Lo anterior genera riesgos en la liquidez de la Industria Militar y el uso oportuno de estos recursos.</p>	<p>Se recomienda a la Subgerencia Financiera - Operaciones Financieras - Cartera fortalecer el control en el recaudo de la cartera teniendo en cuenta el Procedimiento de crédito y cobranzas Código: IM OC DME PR 004 Rev. N° 002 numeral 4.10 "ETAPA 9 CONTROL DE CARTERA. Entregadas y facturados los productos al cliente, la Subgerencia Comercial envía copias de las facturas por venta a crédito a la Sugerencia Financiera - Oficina de Cobranzas, para llevar el registro y el control...".</p>	
<p>Debilidades en la monitoria y vigilancia de la operación según lo establecido en acuerdo tercero del "Acuerdo para la operación de la Planta de INTERCOR para la fabricación de explosivos resistentes al agua".</p>	<p>Se encontró diferencia de \$200.000 más IVA entre lo registrado por la Industria Militar en la factura N°. 9000053435 por valor de \$313.365.048 del 19 de diciembre de 2017 y lo informado en la constancia emitida por Cerrejón radicada con oficio N°. 02.002.339 del 12 de diciembre de 2017 por valor de \$313.565.048 correspondiente a la producción del mes de noviembre.</p> <p>Lo anterior evidencia debilidades en el manejo de la información por parte de la Industria Militar en el momento de autorizar la generación de las facturas.</p>	<p>Las Subgerencias Financiera y Comercial deben fortalecer el control para asegurar el cobro correspondiente al registrado en el informe mensual suministrado por Cerrejón "Contrato Coproducción entre Indumil y Cerrejon".</p>	
<p>Debilidades en la monitoria y vigilancia de la operación según lo establecido en acuerdo tercero del "Acuerdo para la operación de la Planta de INTERCOR para la fabricación de explosivos resistentes al agua".</p>	<p>Se evidenció en el formato de "Declaración de Importación" del trámite en la nacionalización de materias primas del servicio que presta la Industria Militar a Cerrejón comparado versus formato "Inventario Materias Primas Emulsión" adquiridas en los meses de noviembre de 2016, septiembre de 2017, enero, marzo, mayo y julio del 2018, que no fueron reportadas como compras por el Cerrejón en los inventarios soportes de los oficios del "Contrato Coproducción entre Indumil y Cerrejon".</p> <p>Lo anterior genera riesgos en la facturación por menor valor como "Servicio de Participación Coproducción Emul" lo cual puede afectar el estado de resultados y las obligaciones tributarias.</p>	<p>La Subgerencia Técnica, Director de Fábrica FEXAR y Planta de producción Descentralizada (PISYD) deben fortalecer el control en la verificación de la información de los inventarios de las materias primas desde el momento de su nacionalización hasta su consumo en el proceso productivo.</p>	
<p>Procedimiento de crédito y cobranzas Código: IM OC DME PR 004 Rev. N° 002 del 15 de febrero de 2015. Numeral 4.10 ETAPA 9 CONTROL DE CARTERA.</p>	<p>De las 55 facturas de "Servicio Supervisión Importación" - código N°. 7000156 revisadas, se presentó demoras en su pago en 54 facturas entre 35 y 84 días superiores a 30 días.</p> <p>Ver Anexo No. 2.</p>	<p>Se recomienda a la Subgerencia Financiera - Operaciones Financieras - Cartera fortalecer el control en el recaudo de la cartera teniendo en cuenta el Procedimiento de crédito y cobranzas Código: IM OC DME PR 004 Rev. N° 002 numeral 4.10 "ETAPA 9 CONTROL DE CARTERA. Entregadas y facturados los productos al cliente, la Subgerencia Comercial envía copias de las facturas por venta a crédito a la Sugerencia Financiera - Oficina de Cobranzas, para llevar el registro y el control...".</p>	

Synergy No.	02.117.218	Fecha :	14-Dic-2018
-------------	------------	---------	-------------

<p>Acuerdo para la Operación de la Planta de Intercor para la Fabricación de explosivos resistentes al Agua", celebrado entre la Industria Militar e Intercor (actualmente Carbones del Cerrejón LLC) - en su modificadorio - Cláusula Novena - Distribución de la producción y ampliaciones de Capacidad del 22 de junio de 2005.</p>	<p>La Industria Militar desde el primero de marzo hasta el 20 de septiembre de 2018 no dispuso del servicio de alquiler de vehículos para los frentes de producción en CERREJÓN asignados a las labores de producción in situ y descentralizada en Gran Minería del Carbón.</p> <p>Lo anterior genera riesgos de incumplimiento en el transporte y la entrega de los agentes de voladura por parte de INDUMIL al CERREJÓN.</p>	<p>Se recomienda a la Subgerencia Administrativa, Técnica, Director de Fábrica Fexar y Planta de producción Descentralizada (PISYD) establecer acciones que permitan garantizar el cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo para la Operación de la Planta de Intercor para la Fabricación de explosivos resistentes al Agua", celebrado entre la Industria Militar e Intercor (actualmente Carbones del Cerrejón LLC) - Cláusula Novena - DISTRIBUCIÓN DE LA PRODUCCIÓN Y AMPLIACIONES DE CAPACIDAD: "... El transporte y la entrega de los agentes de voladura por parte de INDUMIL a terceros serán efectuados en equipos de propiedad de INDUMIL "</p>
<p>Otrosi No. 2. Al Acuerdo para la producción Conjunta de Emulsiones entre la Industria Militar y Cerrejón en la cláusula segunda: Suministro de camiones para transporte de Emulsiones del 13 de octubre de 2006.</p>	<p>En la realización del inventario físico no se encontraron los cuatro (4) camiones que INDUMIL debió aportar a la operación conjunta de la Planta Norte para el transporte de la emulsión co-producida en la Planta.</p>	<p>Se recomienda a la Subgerencia Técnica, Director de Fábrica Fexar y Planta de producción Descentralizada (PISYD) establecer acciones que permitan garantizar el cumplimiento a lo acordado en el OTROSI No. 2. AL ACUERDO PARA LA PRODUCCIÓN CONJUNTA DE EMULSIONES ENTRE LA INDUSTRIA MILITAR Y CERREJÓN en la cláusula segunda: Suministro de camiones para transporte de Emulsiones. - "INDUMIL suministrará a título de aporte a la producción conjunta de emulsiones en la Planta Norte, cuatro (4) camiones de propiedad de su co-productor, en tránsito de ser transferidos a INDUMIL para el transporte de la emulsión co-producida en la PLANTA NORTE. Para tales efectos... en documento separado que hará parte integral del presente documento el cual se suscribirá antes del 8 de noviembre de 2016, previa acta de recibo suscrita entre INDUMIL y el co-productor de la PLANTA SUR".</p>
<p>Documento de modificación del "ACUERDO PARA LA OPERACIÓN DE PLANTA INTERCOR PARA LA FABRICACIÓN DE EXPLOSIVOS RESISTENTES AL AGUA" Clausula 3</p>	<p>La Industria Militar en sus Estados de Situación Financiera refleja en los inventarios de propiedad planta y equipo el registro de activos que componen la Planta Sur recibida con Resolución N°. 059 del 4 de abril de 2014, los cuales se encuentran almacenados y tienen un costo total bajo las normas NIIF de \$4.578.250.565, no se pudo evidenciar existencia de documentos que soporten las gestiones adelantadas ante Cerrejón para la definición del lugar e instalación y puesta en funcionamiento.</p>	<p>Se recomienda a la Subgerencia Técnica elaborar los documento que sustenten y justifique la no entrada en operación de Planta Sur.</p>

CONCLUSIONES DE LA AUDITORIA y/o EVALUACIÓN.
Sobre la implementación y efectividad de acciones resultantes de anteriores auditorias y/o evaluaciones:
N/A
Conclusiones de la auditoria y/o evaluación.
1. La Industria Militar debe fortalecer los controles que permitan analizar la información suministrada por Cerrejón en el desarrollo del "Acuerdo para la producción conjunta de emulsiones entre la Industria Militar y Cerrejón".






INFORME DE AUDITORIA y/o EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Liberado: 2016-05-19
Número de Rev. 4
Cód.: IM OC OCI FO 010

Synergy No.

02.117.218

Fecha:


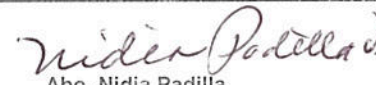
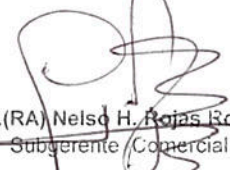

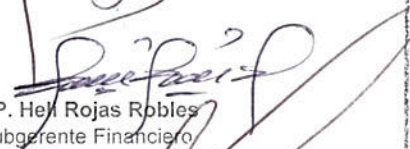


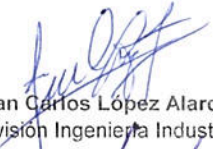

14-Dic-2018

Recomendaciones para la próxima auditoria y/o evaluación

1. Entregar oportunamente la información solicitada por el grupo auditor con el fin de tener los elementos suficientes que permitan analizar y soportar el resultado de la auditoria.
2. Se deben establecer controles efectivos a través de la ejecución de un acuerdo de Coproducción para evitar que situaciones como las expuestas en este informe se presenten nuevamente.

Anexos

1. Anexo N°. 1 Conciliación de Inventario de Materias Primas Frente Estructura General De Costos Emulsión por Tonelada
2. Anexo N°. 2 Facturación Servicio Supervisión Importación

Funcionario (S) Oficina de Control Interno	Auditados/evaluados
	 Abo. Nidia Padilla Oficina Jurídica
C.P. Rubén Alexander Fajardo Analista Oficina de Control Interno	 Cr.(RA) Nelson H. Rojas Rojas Subgerente Comercial
	 C.P. Heil Rojas Robles Subgerente Financiero
I.Sis. Laura Victoria Velandia Ramos Profesional Oficina de Control Interno	 Cr. (RA) Rodrigo Salazar Echeverri Subgerente Técnico
	 Cr (RA) Wilson Fernando Baquero Rodriguez Jefe División Investigación y Desarrollo
	 Ing. Juan Carlos López Alarcón Jefe División Ingeniería Industrial
	 Cr. (RA) Reiber Fajer Guzman Cabrera Director de Fabrica FEXAR